



23 SEP 2010

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 471 /10**

Sucre, 20 de Septiembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0652 de 17 de septiembre de 2010, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal a.i., solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir y participar en la INAUGURACION DE LA EXPOCRUZ 2010 que se realizará el día 24 de septiembre de 2010 y en otros actos oficiales en ocasión de la Efemérides Departamental y el Bicentenario de Santa Cruz, evento a realizarse en el Centro Internacional de Convenciones Santa Cruz, ubicado en la Av. Roca y Coronado Campo Ferial, con este antecedente, solicita se designe Alcalde Interno, mientras dure su ausencia.

Que, en **Sesión Plenaria de 20 de septiembre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado RECHAZAR la autorización del viaje y la declaratoria en comisión oficial de servicios, de la H. Alcaldesa Municipal, Lic. Verónica Berrios Vergara, en ese sentido, queda denegado el viaje y la asistencia al referido evento en la ciudad de Santa Cruz, los argumentos sobre el rechazo, constan en acta de la referida sesión.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar (ó rechazar) la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° RECHAZAR la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios a la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., para la asistencia y participación en la INAUGURACION DE LA EXPOCRUZ 2010 que se realizará el día 24 de septiembre de 2010, en ocasión de la EFEMERIDES DEPARTAMENTAL –BICENTENARIO DE SANTA CRUZ y otros actos oficiales, por lo tanto, se deniega la solicitud presentada en la nota CITE DESPACHO No. 0652 de 17 de septiembre de 2010.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y COMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Bofa. Arminda C. Herrera Gonzáles
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL